



Barcelona, 28 de marzo de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 y concordantes del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Barcino**”) pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de los acuerdos adoptados en su sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 2023, ha acordado la formalización por parte de la Sociedad de préstamos convertibles con los accionistas que lo deseen por un importe total agregado de 2 millones de euros, ampliable hasta 3 millones de euros, con la finalidad de reforzar la solvencia de la Sociedad. La duración de los préstamos será de 3 años, se devengará un tipo de interés del 9% anual y se contempla la posibilidad de convertir el importe del préstamo en acciones de la Sociedad a razón de 1,10.-€ por acción, a partir del primer año, opción que será totalmente discrecional por parte de la Sociedad. El importe mínimo a suscribir a título de préstamo por los accionistas que lo deseen será de cien mil euros (100.000.-€). En caso de que el importe total agregado no quedase totalmente cubierto en el plazo reservado a los accionistas, la Sociedad podrá formalizar préstamos convertibles con terceros interesados en las mismas condiciones indicadas anteriormente hasta completar el mencionado importe.

Los accionistas interesados en suscribir el préstamo podrán dirigirse a la Sociedad para mostrar su interés a través de la dirección de correo electrónico info@barcinoproperty.com

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.